



RESOLUCIÓN N° 448

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, MODIFICACIONES Y ADENDAS PARA LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 02/2026 “ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN PARA ENVASADOS DE PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS” - ID N° 482.212, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 26 de mayo de 2026

VISTO:

El Memorando N° 008/2026 de fecha 05 de marzo de 2026, del Departamento de Licitaciones y Contrataciones Directas de la Dirección de Contrataciones; la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”; el Decreto N° 2264/24 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 ‘De Suministros y Contrataciones Públicas’”, el Dictamen N° 688/26, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 008/2026 de fecha 05 de marzo de 2026, el Departamento de Licitaciones y Contrataciones Directas de la Dirección de Contrataciones solicita la emisión de una resolución para autorizar la convocatoria del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), modificaciones y adendas para la Licitación Menor Cuantía Nacional (LMCN) N° 02/2026 “ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTON PARA ENVASADOS DE PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS” - ID N° 482.212, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y su reglamentación.

Que, la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, prevé:

Artículo 34.- “Procedimientos convencionales de contratación: Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales: ... b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...”.

Artículo 45.- “Pliego de Bases y Condiciones. Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...”.





RESOLUCIÓN N° 448

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, MODIFICACIONES Y ADENDAS PARA LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 02/2026 “ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN PARA ENVASADOS DE PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS” - ID N° 482.212, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 del 9 de diciembre del 2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, regulan la adquisición de bienes y la prestación de servicios a las instituciones públicas, siendo la aprobación del PBC uno de los requisitos establecidos por las referidas normativas para proceder al llamado a contratación de bienes o servicios.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que Crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 dispone: “Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 800/26, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 688/26, de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual se concluye que corresponde autorizar mediante resolución la convocatoria del llamado y la aprobación del PBC, modificaciones y adendas para la Licitación Menor Cuantía Nacional (LMCN) N° 02/2026 “ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN PARA ENVASADOS DE PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS” - ID N° 482.212, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Contrataciones, a través de su área competente.

Que, por Resolución SENAVE N° 437/26 de fecha 25 de mayo de 2026, se designó Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la convocatoria del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional (LMCN) N° 02/2026 “ADQUISICION DE CAJAS DE CARTON PARA ENVASADOS DE PRODUCTOS FRUTIHORTICOLAS” - ID N° 482.212, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).





RESOLUCIÓN N° **448**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, MODIFICACIONES Y ADENDAS PARA LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 02/2026 “ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN PARA ENVASADOS DE PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS” - ID N° 482.212, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, modificaciones y adendas para el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional (LMCN) N° 02/2026 “ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN PARA ENVASADOS DE PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS” - ID N° 482.212, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), que se adjunta como Anexo y forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y su reglamentación.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ABG. JUAN FERNANDO LEBRON GONZÁLEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 437/2026
Presidencia – SENAVE

JL/mc/cg/eb



Abg. Miguel Caballero
Secretario General



